



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-20982045- -GDEBA-COMILU

VISTO el expediente **EX-2025-20982045- -GDEBA-COMILU**, mediante el cual tramita la renuncia del agente Juan Pedro FILPE en el cargo de Director Técnico del Comité de Cuenca del Río Luján y la designación en su reemplazo por el Sr. Jerónimo Manuel CEOLIN, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.710, modificada por la Ley N° 14.718, fue creado el Comité de Cuenca del Río Luján (ComiLu), y mediante Decreto N° 346/2021 se aprueba su estructura orgánico- funcional;

Que, por **DECRE-2024-316-GDEBA-GPBA** se designó a Juan Pedro FILPE en el cargo de Director Técnico del Comité de Cuenca del Río Luján, a partir del 15 de febrero de 2024;

Que, la referida designación se efectuó por decreto atento a que a la fecha de la misma, se encontraba tramitando la designación del Presidente del Directorio del Comité de Cuenca del Río Luján, no pudiendo por tal motivo dar cumplimiento a lo normado por el Decreto 272/17e;

Que, el citado agente presenta su renuncia y se acepta la misma a partir del 30 de junio de 2025, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que, la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que asimismo, se impulsa designar, a partir del 1° de julio de 2025, en el cargo de Director Técnico del Comité de Cuenca del Río Luján, al Sr. Jerónimo Manuel CEOLIN, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesta;

Que, han tomado la intervención de su competencia la Subsecretaria de Recursos Hídricos, Dirección Provincial de Personal, de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se encuadra en lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°

4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y
MODIFICATORIOS,
EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la jurisdicción 1.1.2.14.00.071 COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN, a partir del 30 de junio de 2025, la renuncia presentada por Juan Pedro FILPE (DNI N° 30.728.884 - Clase 1984), en el cargo de Director Técnico, quien fuera designado mediante **DECRE-2024-316-GDEBA-GPBA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14.00.071, COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN, en el cargo de Director Técnico, a partir del 1° de julio de 2025, a Jéronimo Manuel CEOLIN (DNI N° 35.609.195– Clase 1990), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.